

MATRIZ 4 - BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Cultura, recreación y deporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

MATRIZ 4 - BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Donde son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Cultura, recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Cultura, recreación y deporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

**Aplicación de la metodología al presente Proceso de Contratación
(SAMC No. 008 de 2026 - Parque Biosaludable Los Cábulos, Rioblanco)**

MATRIZ 4 - BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

En aplicación de la metodología descrita en los numerales anteriores y con base en el Formulario 1 - Presupuesto Oficial del proceso, se identificaron los bienes e insumos del presupuesto (excluyendo las actividades de localización y replanteo, descapote manual y excavación mecánica, por corresponder a actividades de mano de obra y no a bienes), se calculó su valor parcial (valor unitario x cantidad), el valor total de dichos bienes (\$190.311.910,27), el porcentaje de participación de cada uno y el porcentaje acumulado, ordenados de mayor a menor participación, así:

Ítem	Descripción del bien o insumo	Valor parcial	% Participación	% Acumulado
2.01	Muro en gavión con malla doble torsión cal. 13	\$ 51.672.741,12	27,15%	27,15%
3.01	Parque infantil de plataformas	\$ 29.175.630,00	15,33%	42,48%
2.03	Placa concreto 3.000 PSI e=10cm	\$ 21.410.598,13	11,25%	53,73%
2.08	Gramina natural, incluye tierra	\$ 12.323.849,47	6,48%	60,21%
3.08	Baranda metálica tubo petrolero 2" tres líneas (incluye pintura)	\$ 10.121.979,12	5,32%	65,53%
3.04	Máquina biosaludable columpio doble	\$ 6.889.188,24	3,62%	69,15%
1.04	Relleno en recebo compactado	\$ 6.275.847,60	3,30%	72,44%
3.06	Máquina biosaludable bicicleta	\$ 5.950.948,08	3,13%	75,57%
3.02	Máquina biosaludable remo	\$ 5.876.807,64	3,09%	78,66%
2.05	Adoquín Indupiso pizarra o similar	\$ 5.785.232,64	3,04%	81,70%
3.05	Máquina biosaludable surf doble	\$ 5.716.586,04	3,00%	84,70%
3.03	Máquina biosaludable elíptica	\$ 5.697.263,88	2,99%	87,70%
2.04	Canal en concreto 3.000 PSI	\$ 4.915.449,00	2,58%	90,28%
2.06	Pintura acrílica tráfico pesado (demarcación cancha)	\$ 4.515.925,79	2,37%	92,65%
3.07	Máquina biosaludable pony	\$ 4.470.469,08	2,35%	95,00%
2.07	Sardinell in situ en concreto 3.000 PSI	\$ 4.102.567,92	2,16%	97,16%
4.02	Red eléctrica cable N°12 y tubo EMT 1/2" PVC	\$ 3.064.446,00	1,61%	98,77%
2.02	Geotextil NT1600S	\$ 1.296.778,56	0,68%	99,45%
4.01	Reflector 200W IP65	\$ 1.049.601,96	0,55%	100,00%

Los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado se ubica dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo son los que van del ítem 2.01 al ítem 3.02 (hasta 78,66% acumulado). El promedio del porcentaje de participación de estos bienes es de 8,74%.

MATRIZ 4 - BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

En consecuencia, los bienes nacionales relevantes para el presente Proceso de Contratación, por tener un porcentaje de participación igual o superior al promedio señalado, son (resaltados en negrilla en la tabla anterior): Muro en gavión con malla doble torsión cal. 13 (27,15%); Parque infantil de plataformas (15,33%); Placa concreto 3.000 PSI e=10cm (11,25%).

De conformidad con el numeral 8 de la metodología, previo a la publicación del pliego de condiciones definitivo la Entidad deberá verificar si estos bienes se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), en los términos del Decreto 2680 de 2009, con vigencia posterior a la fecha de cierre del proceso. De estar incorporados, serán los que se incluyan en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN)

En cumplimiento del numeral 8 de la metodología, la Entidad verificó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN — Decreto 2680 de 2009), a través del sistema de consulta de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), cada uno de los tres (3) bienes nacionales relevantes identificados, frente a la fecha de cierre programada para el presente Proceso de Contratación (2 de noviembre de 2026), con el siguiente resultado:

1. Muro en gavión con malla doble torsión (subpartida arancelaria 73.14): no se encontró ningún productor con registro de producción nacional para este bien. Los registros existentes bajo el capítulo 73.14 corresponden a productos distintos (malla electrosoldada y malla expandida), que no equivalen técnicamente a la malla de doble o triple torsión requerida para la construcción de gaviones.
2. Parque infantil (subpartida arancelaria 9506.91.00.00): se encontró registro de producción nacional a nombre de Pérez Charris Giovanni Ramiro (NIT 770.119.950, Valledupar), bajo los códigos RPBN0178874 y RPBN0178882, con vigencia hasta el 6 y el 7 de enero de 2027, respectivamente — fechas posteriores a la de cierre del proceso. En consecuencia, este bien cuenta con producción nacional registrada y vigente.
3. Placa en concreto 3.000 PSI — cemento como insumo principal (subpartida arancelaria 2523.90.00.00): se encontró registro de producción nacional a nombre de Empresa Colombiana de Cementos S.A.S. (NIT 900.907.364, planta en Sonsón), para Cemento Hidráulico Tipo Uso General, con vigencia hasta el 5 de noviembre de 2026 — fecha posterior a la de cierre del proceso. En consecuencia, este bien también cuenta con producción nacional registrada y vigente.

En consecuencia, de los tres (3) bienes nacionales relevantes identificados, dos (2) de ellos —parque infantil y cemento, como insumo principal de la placa en concreto— cuentan con producción nacional registrada y vigente en el RPBN a la fecha de cierre programada del proceso. Por lo tanto, conforme al numeral 8 de la metodología, estos dos (2) bienes serán los que se incluyan en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones, exigiendo a los proponentes acreditar el Registro de Productores de Bienes Nacionales vigente respecto de ellos.

MATRIZ 4 - BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

No resulta aplicable la alternativa prevista en el numeral 9 de la metodología (puntaje por vinculación de un mínimo de cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano), la cual solo opera cuando ninguno de los bienes relevantes cuenta con registro vigente en el RPBN.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREODEPORTIVOS	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino (arena)	Concreto reforzado
	Agregado grueso (triturado)	Gaviones (estructuras de contención en malla de doble torsión)
	Acero de refuerzo	Adoquín de concreto
	Recebo (material de relleno compactado)	Equipos biosaludables (remo, elíptica, columpio, surf, bicicleta, pony)
	Malla de doble torsión galvanizada (gavión)	Parque infantil (plataformas, rodadero, columpios)
	Material pétreo para gaviones	Baranda metálica en aluminio
	Geotextil no tejido	Luminarias tipo reflector
	Cable de cobre eléctrico	Red eléctrica (cable y tubería conduit)
	Tubería conduit EMT / PVC	Grama natural instalada
	Pintura acrílica de tráfico pesado	Pintura de demarcación deportiva
	Grama natural (semilla / tepe)	